



Asamblea General

Distr. general
20 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Noveno período de sesiones
Ginebra, 1° a 12 de noviembre de 2010

Informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*

Mongolia

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Lista de abreviaturas

EPU	Examen periódico universal
ONG	Organizaciones no gubernamentales
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
DGP	Departamento General de Policía
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

I. Introducción

Posición del Gobierno de Mongolia con respecto al examen periódico universal

1. La Constitución de Mongolia de 1992 consolidó los derechos humanos y las libertades de la persona al proclamarlos como objetivo supremo en el establecimiento de una sociedad humana civil, y democrática en el país. Durante los 18 últimos años Mongolia ha asignado gran importancia a la protección de los derechos y libertades de sus ciudadanos y a la creación de un entorno político y legislativo propicio para el ejercicio de sus legítimos derechos. Por otra parte, fomenta los derechos humanos y las libertades mediante una mayor cooperación con otras democracias, en el plano tanto nacional como internacional.

2. Mongolia en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, acoge con satisfacción todas las decisiones y recomendaciones sobre la protección de los derechos humanos y apoya plenamente las actividades para hacerlos realidad en todos los rincones del planeta. Mongolia también considera que es política de Estado ayudar a establecer instituciones nacionales de derechos humanos y dotarlas de atribuciones. En su resolución 41, el 24 de octubre de 2003 el Parlamento aprobó el Programa nacional de acción en pro de los derechos humanos, cuya ejecución se encomendó a un comité establecido para esos efectos.

3. El Gobierno de Mongolia expresa su voluntad de participar en el proceso del EPU para intercambiar opiniones con otros países y con la sociedad civil sobre las prácticas relativas a la protección de los derechos humanos. Mongolia también considera que el EPU constituye una oportunidad para informar al mundo acerca de su situación en materia de derechos humanos y determinar qué medidas deben tomarse al respecto y cuáles son las tendencias. Mongolia procura debatirlas en el Consejo de Derechos Humanos y recabar el mejor asesoramiento posible de las ONG en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

II. Metodología y proceso de consulta

4. El informe nacional se refiere la política de promoción y protección de los derechos humanos, su ámbito de aplicación y su mecanismo de ejecución. Se indican además las posibles dificultades y las estrategias adecuadas para superarlas.

5. El presente informe ha sido preparado sobre la base de las orientaciones establecidas en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos de 18 de junio de 2007 y de las directrices generales para la preparación de información en el marco del examen periódico universal que figuran en el documento A/HRC/6/L.24.

6. A lo largo de todo el período de preparación del informe nacional, el Grupo de Trabajo constituido mediante decreto del Primer Ministro de Mongolia fue convocado en tres ocasiones y celebró numerosas reuniones de consulta a diversos niveles en las que participaron la Comisión Nacional de Derechos Humanos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y expertos. En enero de 2010, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se organizaron unas jornadas nacionales de capacitación de tres días de duración a las que asistieron más de 70 representantes del Gobierno y de las ONG. Asimismo, en febrero de 2010 se llevó a cabo un proceso tripartito de consultas entre el Gobierno de Mongolia, el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y organizaciones de la sociedad civil que permitió intercambiar opiniones sobre la preparación del informe. Prueba de la transparencia del proceso de preparación fue la publicación del primer proyecto de informe en el sitio web del Programa Nacional de acción en pro de los derechos humanos (www.humanrights.mn) el 12 de mayo de 2010, con el fin de informar a la opinión pública.

III. Mecanismo estatal para la promoción y protección de los derechos humanos

A. Principio fundamental

7. Mongolia respeta la dignidad de la persona y los valores humanos. Por ello, es profundamente consciente de su obligación de crear un entorno propicio para el ejercicio de los derechos y libertades en que no haya discriminación. En otras palabras, el principio fundamental de la actividad del Estado de Mongolia es el respeto de los derechos y libertades del ser humano.

8. Mongolia protege específicamente los derechos civiles y políticos, entre ellos el derecho a la vida, el derecho a la libertad y la seguridad, la libertad de expresión, la libertad de religión, la libertad de reunión, la libertad de manifestación pacífica, la libertad de circulación y la seguridad de la vida privada y promueve también los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación, a la cultura y a la salud. El Gobierno presta especial atención a los derechos de las personas con discapacidad y a los de los ciudadanos cuyos ingresos mensuales son inferiores a la media nacional. En 2008 se establecieron además centros de asistencia jurídica en las 21 provincias (*aimags*) y en distritos de la capital. Su principal objetivo es proporcionar asesoramiento jurídico a las personas vulnerables y carentes de medios económicos y evitar que los derechos de estas sean vulnerados a causa de su origen o condición social.

9. La protección de los derechos de las minorías nacionales constituye una prioridad de la acción del Gobierno, que mantiene una política no discriminatoria en la elaboración, definición y aplicación de su política y sus leyes. Prueba de ello es el párrafo 2 del artículo 8 de la Constitución, que establece que: "Si bien el mongol es el idioma oficial del Estado, ello no afectará al derecho de las minorías nacionales a utilizar su lengua materna en la educación y la comunicación y en la realización de actividades de carácter cultural, artístico y científico".

10. El Gobierno asigna gran importancia al cumplimiento de las normas y los principios internacionales establecidos por los órganos de derechos humanos para conferir derechos políticos, económicos y culturales a sus ciudadanos. Ofrece además en forma periódica y oficiosos cursos de formación para que la población adquiera mayor conocimiento del derecho.

B. Antecedentes jurídicos e institucionales

11. Toda constitución obedece al propósito de reforzar los derechos y libertades de los ciudadanos limitando el poder del Estado. Con arreglo a este principio fundamental, en la Constitución de Mongolia se reconocen los distintos derechos y se establece la obligación del Estado de mantener su carácter inviolable. En otras palabras, el Estado es responsable ante sus ciudadanos de establecer garantías económicas, sociales y legales suficientes para el respeto de esos derechos, evitar que sean vulnerados y restablecer los que lo sean.

12. Los derechos humanos están protegidos no sólo por la Constitución sino también por normas especiales de derecho interno. Es evidente que dichas normas no deben estar en modo alguno en contradicción con los derechos fundamentales y, si tal fuere el caso, la entidad competente es el Tribunal Constitucional (*Tsets*). Otra posibilidad es que cualquier ciudadano someta la cuestión a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia.

13. Mongolia es parte en los instrumentos esenciales de derechos humanos, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Mongolia ratificó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 23 de abril de 2010.

14. De conformidad con la Constitución, los tratados internacionales en que Mongolia es parte surtirán efecto como legislación interna al momento de entrada en vigor de las leyes correspondiente o al de su ratificación o adhesión. Por consiguiente, las enmiendas de las leyes o proyectos de leyes nacionales deberán hacerse con arreglo a esos tratados.

C. Instituciones de derechos humanos

15. Los ministerios de Mongolia realizan actividades en el campo de los derechos humanos que varían según las atribuciones y la competencia que les haya asignado la ley. Por ejemplo, el Ministerio de Justicia y del Interior define la política en materia de protección de los derechos humanos, mientras que el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social se encarga de hacer efectivos el derecho al trabajo, los derechos de las personas con discapacidad y muchos otros derechos en la esfera de la asistencia social. Por otra parte, el Ministerio de Educación se ocupa del derecho a la educación y el Ministerio de Salud adopta medidas para hacer efectivo el derecho a la atención de la salud. Además, los organismos gubernamentales de ejecución o regulación, como la Dirección Nacional de la Infancia y la Comisión Nacional para la Igualdad de Género, realizan actividades específicas de derechos humanos.

16. A fin de que haya un enfoque integrado de la protección de los derechos humanos y de coordinar la acción de las organizaciones encargadas de ella, se estableció en el Ministerio de Justicia y del Interior un Comité Nacional, dirigido por el Primer Ministro. De conformidad con la Carta del Comité, se establecieron 412 subcomités en diversos ministerios y organismos, así como en la capital, las provincias (*aimags*), las unidades administrativas (*soums*) y los distritos.

17. El Parlamento aprobó, el 7 de diciembre de 2000, la Ley sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y en febrero de 2001 la Comisión inició oficialmente sus actividades como institución independiente. La Comisión tiene atribuciones extraordinarias, como las de supervisar los derechos humanos y las libertades establecidos en la Constitución, las leyes y otros acuerdos internacionales, restablecer los derechos que se hayan vulnerado, formular propuestas y recomendaciones y transmitirlos a las autoridades estatales. Estas atribuciones se mantienen en vigor incluso durante un estado de excepción.

D. Obligaciones internacionales de derechos humanos

18. Mongolia está firmemente empeñada en cumplir de buena fe las obligaciones que le incumben en virtud de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en ese espíritu presenta sus informes a los órganos creados en virtud de tratados. Recientemente presentó su quinto informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su informe inicial sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y en 2010 presentó los informes periódicos tercero y cuarto combinados sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

IV. Promoción y protección de los derechos humanos

Cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos

19. El Gobierno de Mongolia promueve y protege los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y que presta especial atención a la protección de los derechos de los niños, las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad. Teniendo en cuenta las experiencias de otros países en la protección de los derechos humanos en todo el mundo, así como las propuestas, recomendaciones y observaciones finales de los órganos internacionales de derechos humanos, el Gobierno de Mongolia lleva a cabo las siguientes actividades en el ámbito de los derechos humanos.

1. Derecho a la vida

20. A pesar de que la pena de muerte sigue aún vigente en el Código Penal el 14 de enero de 2010 el Presidente, de conformidad con su facultad constitucional de conceder el indulto, declaró públicamente una moratoria de dicha pena. En consecuencia, Mongolia es ahora uno de los países que han abolido en la práctica la pena de muerte. En general la pena de muerte no se impone a quienes fueren menores de 18 años al momento de la comisión del delito, a los hombres mayores de 60 años ni a las mujeres.

2. Derecho a un medio ambiente sano y seguro

21. La Constitución de Mongolia garantiza el derecho a un medio ambiente sano y seguro y a ser protegido contra la contaminación ambiental y el desequilibrio ecológico. Para promover mejor esos derechos, Mongolia se ha hecho a ser parte en tratados internacionales y perfecciona constantemente su legislación nacional.

22. Mongolia es parte en 14 convenios fundamentales, entre ellos el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A nivel nacional, Mongolia ha aprobado más de 30 instrumentos legislativos en materia de protección del medio ambiente que garantizan el derecho a un medio ambiente sano y seguro. Figuran entre ellos la Ley de protección del medio ambiente, la Ley de zonas de amortiguamiento en zonas protegidas, la Ley de aguas, la Ley de aguas de manantial natural, la Ley sobre contaminación, la Ley de silvicultura, la Ley de recursos minerales, la Ley sobre sustancias químicas tóxicas o peligrosas, la Ley sobre desechos industriales y domésticos, la Ley de evaluación del impacto ambiental y la Ley sobre la prohibición de la exploración y explotación de minerales en cuencas fluviales, embalses y bosques.

23. Dado que más del 60% de la población total del país reside en zonas urbanas, la falta de zonas verdes y la contaminación atmosférica y del suelo en la capital Ulaanbaatar, así como en las provincias (*aimags*) de Darkhan-Uul y Orkhon y en las ciudades de Murun y Choibalsan, tienen efectos perjudiciales para la salud de los residentes.

24. El agua pura es fuente de bienestar para la naturaleza y para el ser humano. No obstante, dado que no se puede detener de inmediato el vertimiento de residuos domésticos o industriales o el lavado de autos y otros objetos en ríos, manantiales y lagos ni el uso indebido de los recursos hídricos, es probable que el agua se siga contaminando. La exploración de recursos minerales agrava también la situación. Al aumentar en los últimos años la población urbana, también ha aumentado el vertimiento en el río Tuul de aguas residuales procedentes de la planta central de esas aguas. Para enfrentar el problema, las autoridades estatales competentes han adoptado una nueva política sanitaria por la cual las aguas residuales domésticas deben vertirse lejos de las cuencas hídricas, se clausuran los lavaderos y lugares de vertimiento de aguas residuales al aire libre y se limpian los basurales expuestos.

25. A causa del calentamiento global o del cambio climático y de las actividades humanas perjudiciales, los glaciares se reducen, el agua superficial se está secando, la vegetación disminuye, el agua está cada vez más mineralizada, la erosión del suelo se intensifica y la desertificación se extiende. Estos factores deterioran el entorno que proporciona los medios de subsistencia. Las estadísticas del Censo del agua de 2007 indican que, del total de 5.121 ríos, 9.340 manantiales y 3.732 lagos, se han secado 887 ríos, 2.096 manantiales y 1.166 lagos. Aproximadamente el 90% de los pastizales de Mongolia están situados en zonas atmosféricas secas, semisecas o casi secas. El 72% de todo el territorio se ha visto afectado por la desertificación (un 5% muy severamente, un 18% severamente, un 26% medianamente y un 23% ligeramente). El Gobierno de Mongolia está decidido a adoptar las medidas que procedan, entre ellas la aprobación en 2010 de un nuevo programa nacional de lucha contra la desertificación y de un programa de abastecimiento de agua.

26. Entre 1992 y 2002 el desequilibrio ecológico provocó frecuentes catástrofes, como inviernos helados con copiosas nevadas o *dzuds* (9 veces), ventiscas y tormentas (142 veces), y enfermedades infecciosas de seres humanos y animales (42 veces). Estos desastres naturales también afectan al derecho de las familias de pastores a un medio ambiente sano y seguro. En consecuencia, en 2009 el Parlamento de Mongolia aprobó la política estatal respecto de los pastores con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y, en especial, promover su derecho a un medio ambiente sano y seguro.

3. Derecho de propiedad

27. La Constitución de 1992 establece las normas básicas sobre el derecho de propiedad y ulteriormente se han aprobado leyes especiales para mejorar y garantizar su ejercicio. Por ejemplo, las tierras, los apartamentos y el ganado pasaron a manos privadas sin cargo alguno. El artículo 101 del Código Civil de 2002 establece que "Los propietarios podrán poseer y utilizar sus bienes y disponer de ellos según su propia discreción y protegerlos de cualquier injerencia, sin perjuicio de los derechos de otras partes reconocidos por la ley o mediante acuerdo y dentro de los límites fijados por la ley".

28. Según la Constitución, todo ciudadano de Mongolia goza de derechos de propiedad sobre la tierra. Con la aprobación de la Ley de tierras de 2002, a la que siguió la Ley de distribución de la tierra para la obtención de títulos de propiedad y la Ley de inscripción en el registro estatal de los derechos de propiedad y otros derechos reales, se estableció el marco legal de los derechos de propiedad y, al mismo tiempo, el sistema del registro de propiedad quedó a la altura de las normas mundiales. Uno de los logros del Gobierno de Mongolia fue el establecimiento de la Oficina de Registro de Bienes Inmuebles en 1997. Durante los primeros años, su labor estuvo dedicada fundamentalmente al registro de apartamentos privatizados, pero, desde el año 2000 ha aumentado constantemente el registro de bienes obtenidos por subasta o autoconstruidos, así como el registro de derechos de propiedad de bienes muebles. La Oficina debe seguir mejorando el marco jurídico para

el ejercicio de esos derechos y establecer bases de datos sobre la propiedad de la tierra y de los bienes inmuebles, con lo que ayudará a evitar que en el futuro se vulneren los derechos de propiedad.

29. El Gobierno de Mongolia respeta escrupulosamente el párrafo 5 del artículo 16 de la Constitución, según el cual "Todo ciudadano de Mongolia tiene derecho a recibir asistencia material y financiera en caso de vejez, discapacidad y nacimiento de un hijo, así como para el cuidado de los hijos y en otras circunstancias previstas por la ley".

4. Derecho a elegir libremente el trabajo

30. El derecho al empleo está contemplado en la Constitución, el Código del Trabajo, la Ley de la administración pública y la Ley de financiación y gestión de las organizaciones financiadas con cargo al presupuesto. Mongolia es también parte en 7 convenciones de las Naciones Unidas y 20 convenios de la OIT.

31. Las bases en derecho de las relaciones laborales en Mongolia quedaron bien sentadas con la aprobación en 2001 de la Ley de promoción del empleo y la Ley de emigración e inmigración de trabajadores y especialistas, respectivamente. Estas leyes tratan cuestiones específicas, como el fomento del empleo de ciudadanos de Mongolia en el país y en el extranjero. El Gobierno tiene la intención de modificar estas leyes en 2010, armonizándolas con las normas y estándares internacionales. En 2009 unos 25.000 ciudadanos viajaron al extranjero con un contrato de trabajo. En el mismo año se gastaron 21.974.723.000 de togrogs (moneda oficial del país) del fondo de fomento de empleo para sufragar la formación profesional de 22.568 desempleados.

32. Si bien subsisten en Mongolia casos contrarios a la ética en que se consiguen empleos a través, por ejemplo, de contactos o a cambio de recompensas o regalos, es probable que deje de haberlos porque la legislación en la materia y la competencia en el mercado de trabajo hacen necesario emplear gente altamente cualificada, competente y experimentada. El Gobierno de Mongolia está adoptando además las medidas necesarias a los efectos de la igualdad de oportunidades de empleo para sus ciudadanos.

5. Derecho a la atención de salud

33. Se proporciona atención de salud sin discriminación a todos los ciudadanos, ya que el párrafo 6 del artículo 16 de la Constitución establece que "Todos los ciudadanos gozarán del derecho de protección de la salud y de recibir atención médica. La ley establecerá los procedimientos y las condiciones de la asistencia médica gratuita".

34. El sistema de seguro de salud creado en 1994 permite a todos los ciudadanos prevenir problemas financieros relacionados con los gastos médicos. El Plan de Acción gubernamental para el período 2008-2012 establece 22 objetivos para el mejoramiento de la atención de la salud. A fin de alcanzar los objetivos mencionados, el Gobierno aprobó además un plan de trabajo que consta de 96 disposiciones.

35. En 1991 Mongolia elaboró su Lista de Medicamentos Esenciales y la modificó en 1993, 1996, 2001, 2005 y 2009, teniendo en cuenta la práctica de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de otros países de actualizar esta lista sobre la base de otros factores, como los cambios en los métodos de tratamiento impulsados por el mercado farmacéutico, las condiciones patológicas, el registro y la adquisición de medicamentos formuladas por médicos y farmacólogos. El presupuesto anual para la compra en medicamentos es de unos 29.000 millones de togrogs (mientras que el gasto de medicamentos por persona es de 8 dólares de los Estados Unidos (13.000 togrogs)). En promedio, cada paciente hospitalizado recibe 6,95 de medicamentos distintos.

36. A fin de mejorar la competitividad del sector médico, reducir la participación del Estado, fomentar las clínicas privadas como medio de dar mayor acceso al servicio de atención de la salud y mejorar su calidad, se estableció un sistema de seguro privado. En 2009 se pagaron 56.000 millones de togrogs a clínicas tanto públicas como privadas con cargo al fondo de seguro de salud y se estima que en 2010 se asignarán a tal efecto 76.000 millones de togrogs.

37. Mediante su resolución 91, el Gobierno de Mongolia aprobó el Programa "Mongolia Sana", que se ejecutó entre 2006 y 2008, con el objetivo de mejorar el estado de la salud de los ciudadanos determinando el nivel de enfermedades infecciosas y no infecciosas entre la población y aplicando el tratamiento adecuado sobre la base de una detección temprana. El programa se ejecutó con directrices, planificación y metodología integradas, lo que permitió mejorar la calidad de la asistencia médica y el acceso a ella. Asimismo, con la detección temprana de ciertas enfermedades y el tratamiento adecuado se consiguieron resultados positivos. Cada vez es más frecuente el recurso a la detección temprana, más adecuado el tratamiento y mayor el grado de recuperación, en particular en las infecciones de transmisión sexual, el cáncer del cuello uterino y la hipertensión. En el marco del Programa "Mongolia Sana" se practicó un reconocimiento médico preliminar a 1.020.705 personas mayores de 15 años (el 83,6% de la población total).

6. Derecho a la educación

38. El derecho a la educación está garantizado por la Constitución de Mongolia, por lo que la educación básica es gratuita. El sistema educativo combina la enseñanza escolar y la no escolar. El sistema de educación escolar comprende la enseñanza preescolar y primaria (6 años), la secundaria (9 años) y la postsecundaria (12 años), instituciones especiales y de enseñanza superior. Del total de los niños en edad escolar, el 76,7% recibe enseñanza preescolar, el 94,2% primaria y el 89,9% secundaria en establecimientos de enseñanza escolar. Gracias a programas gubernamentales como "El té del mediodía" e "Informática para todos los niños" y al suministro gratuito de útiles y libros de texto a los niños vulnerables, se abren enormes posibilidades de un entorno educativo igualitario. Se han establecido internados públicos en *soum* y *baghs* (unidades administrativas), para escolarizar a niños de nómadas y pastores. Durante el año académico 2009/10 estudiaron en internados el 54,6% de los niños pastores que lo solicitaron. A pesar de todo, la deserción escolar no ha cesado. A septiembre de 2009, el 0,8% del total de niños en edad escolar básica, el 61% de ellos varones, había abandonado la escuela. La deserción escolar obedece a múltiples razones, pero la pobreza es el factor preponderante.

39. La política de educación, basada en la iniciativa y la participación conjunta de los sectores público y privado, se propone que los servicios educativos ofrezcan los conocimientos necesarios para vivir de manera sana y satisfactoria. De conformidad con lo que antecede, el contenido de la educación se ha de reformar periódicamente dando a los alumnos del nivel superior de enseñanza secundaria la posibilidad de elegir las materias que les interesen. Una vez terminada su educación secundaria, el alumno puede elegir entre una institución de educación superior o una escuela de formación profesional. Si se decide por esta última, el Gobierno paga los gastos de matrícula y alojamiento y le proporciona un subsidio. Los alumnos con discapacidad pueden asistir a escuelas y clases equipadas especialmente para ellos. En Mongolia se han establecido seis escuelas especiales para alumnos con discapacidad, que ofrecen instrucción primaria, secundaria y postsecundaria. Los alumnos con discapacidad que hayan abandonado la escuela tienen acceso a programas educativos especiales que han resultado ser muy útiles.

40. Las instituciones de educación superior admiten a sus estudiantes sobre la base de concursos. Los estudiantes de menores ingresos o de familias de pastores, los niños con discapacidad o los huérfanos reciben apoyo financiero en forma de subvenciones o

préstamos, con cargo al Fondo Estatal para la Enseñanza. Los estudiantes talentosos o con muy buenos antecedentes académicos también pueden recibir becas e incentivos financieros. Los estudiantes que estudian lejos de su residencia permanente reciben subsidios de viaje y los estudiantes de zonas urbanas reciben subsidio de transporte.

41. Desde el decenio de 1990 la enseñanza no escolar ha sido integrada en el sistema educativo. Con esta forma de educación y mediante la colaboración con centros locales de enseñanza escolar y medios de comunicación, se espera reeducar a los jóvenes que han abandonado la escuela y prestar un servicio adecuado a los adultos que deseen mejorar su educación. En un futuro próximo, la enseñanza no escolar pasará a ser una poderosa red de educación permanente.

7. Derechos electorales

42. El párrafo 9 del artículo 16 de la Constitución establece que "Los ciudadanos de Mongolia tendrán derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de órganos representativos y a elegir y ser elegido para integrar órganos del Estado". En otras palabras, todo ciudadano puede ejercer su derecho a participar en la conducción de los asuntos del Estado mediante la elección de representantes a los órganos de todos los niveles o a ser elegido o asignado a un puesto determinado y a participar en referendos.

43. La cuestión también está reglamentada por la Ley de elecciones parlamentarias, (2005), la Ley de elecciones presidenciales (1992) y la Ley de elecciones para los foros locales (2007). El Parlamento está revisando estas leyes a fin de que un mayor número de partidos políticos tenga representantes en el Parlamento.

44. Anteriormente el órgano electoral central dependía del Parlamento. Con la promulgación de la Ley sobre el Órgano Electoral Central y el establecimiento de la Comisión Electoral General se sentaron las bases legales para la organización independiente de las elecciones. En 2007 se introdujeron en la Ley de elecciones al Parlamento local cambios esenciales relativos a aspectos tales como la transparencia de los requisitos para ser elegido, el anuncio de la fecha de las elecciones, la labor de preparación, las competencias de los comités electorales y garantías económicas para ellos, los programas de acción de los candidatos y la publicidad.

45. Las personas con discapacidad y las personas detenidas aún no pueden ejercer su derecho al voto porque hay deficiencias en la organización de las elecciones, cuestión que debe resolverse. La falta de letras en braille en las cédulas y de acceso de las personas en sillas de ruedas a los puestos de votación constituye un problema importante para el voto de las personas con discapacidad.

8. Libertad de reunión

46. La libertad de reunión se rige por la Ley de derechos sindicales, la Ley de ONG, y la Ley de inscripción en el registro de las personas jurídicas. Esta última establece, en particular, el período de inscripción, la lista de documentos requeridos y los motivos de denegación o revocación del registro, que son condiciones importante para el ejercicio efectivo de la libertad de reunión.

47. Las ONG están divididas en dos categorías, las que prestan servicios a la comunidad y las que prestan servicios a sus miembros. En abril de 2010 había en total 8.329 ONG registradas en Mongolia, de las cuales el 80% servían a la comunidad y el 20% restante a sus miembros. En la práctica, los trabajadores ejercen la libertad de reunión creando sindicatos y los empresarios lo hacen creando ONG. Aunque la afiliación a los sindicatos es la única manera de proteger los derechos laborales, el número de sindicatos existentes en los órganos administrativos y locales sigue siendo insuficiente. En todo caso, las organizaciones de la administración pública tienen sus propios sindicatos.

9. Derechos de propiedad intelectual

48. El párrafo 8 del artículo 16 de la Constitución proclama que los ciudadanos de Mongolia tienen derecho a realizar actividades creativas en los campos cultural, artístico y científico y a beneficiarse de ellas.

49. Mongolia, en su calidad de parte en muchos convenios y tratados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), está empeñada en el logro del desarrollo social mediante la promoción de la labor creativa en los campos artístico y científico. Recientemente se constituyó un grupo de trabajo encargado de elaborar la estrategia nacional de propiedad intelectual.

50. La ley garantiza a la población de Mongolia el derecho de participar en la vida cultural, realizar actividades creativas y beneficiarse de ellas y de proteger y heredar el patrimonio cultural y literario. Con el fin de establecer un entorno legal que permita proteger los conocimientos tradicionales, la creación artística y las tecnologías de larga data, y utilizarlos de manera adecuada y disfrutar de ellos, se redactó una ley sobre protección de los conocimientos tradicionales.

10. Derecho a la no discriminación

51. En Mongolia no se puede discriminar a nadie por ningún motivo, ya que la Constitución, el Código del Trabajo, la Ley de promoción del empleo y la Ley de emigración e inmigración de trabajadores y especialistas enuncian garantías específicas al respecto. En 2001 y 2003 se aprobaron, respectivamente, el Programa nacional de fomento del empleo y el Documento de estrategia sobre la asistencia social, según los cuales las mujeres no serán discriminadas y tendrán plenas posibilidades de carrera en su empleo.

52. En 2008 habían asistido a la escuela el 53,4% de los hombres entre 7 y 29 años y el 58,6% de las mujeres en el mismo grupo de edad. Esto indica que el porcentaje de asistencia a la escuela es en los hombres 5,2 puntos más bajo que el de las mujeres. El 64,3% de todos los menores de edad que trabajan en el sector informal son varones y el 58,7% de ellos han abandonado la escuela. La tasa de analfabetismo de los niños varones hasta la edad de 18 años es del 12% y entre los hombres que no han prestado servicio militar es del 20%. Estas cifras revelan que la educación de los niños varones está muy rezagada.

53. La política estatal establece claramente la participación igualitaria de hombres y mujeres en el desarrollo y la prosperidad del país. Mongolia se adhiere firmemente a la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General, y en 2005 el Parlamento aprobó los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el país. Figuran entre ellos objetivos fundamentales de igualdad de género, como la eliminación de la disparidad de género en todos los niveles de la educación, el aumento de la proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector agrícola hasta alcanzar el 50% y el aumento de la proporción de mujeres en el Parlamento nacional hasta alcanzar el 30% antes de 2015.

54. El Gobierno de Mongolia propuso un proyecto de ley sobre igualdad de género y lo presentó al Parlamento en julio de 2009. Según el *Informe sobre Desarrollo Humano* Mongolia ocupa el 94º lugar (de un total de 140 países) en el Índice de desarrollo relativo al género y el 65º lugar (de un total de 76 países) en el Índice de empoderamiento de la mujer. Mongolia se esfuerza por armonizar su política de desarrollo y planificación con las tendencias en cuanto al género y reconoce el papel que cabe al género en el desarrollo sostenible del mundo.

11. Derecho a la libertad y la seguridad personales.

55. De conformidad con la Constitución, el Código de Procedimiento Penal establece los procedimientos relativos a la investigación y a la detención de delincuentes. Sólo podrá detenerse a una persona por motivos determinados por la ley. Aunque durante el proceso penal se restringen de cierta manera los derechos humanos, en 2007 se introdujeron en el Código enmiendas basadas en consideraciones de humanidad, tales como el respeto de los derechos naturales. Por ejemplo, según el párrafo 1 del artículo 157 del texto enmendado del Código se establece que "Durante la instrucción del sumario, el sospechoso, el acusado, el procesado, el abogado y la víctima gozarán de los siguientes derechos: ...". La enmienda protege los derechos legítimos de dichas personas, a la vez que garantiza la posibilidad de asistencia jurídica.

56. Recientemente se elaboró el Código de conducta para agentes de la policía. Por otra parte, el Departamento General de Policía aprobó la Estrategia de acción de las autoridades policiales.

57. En 1999 se aprobó la ley por la que se pone en práctica la decisión relativa a las medidas de detención y aprehensión de sospechosos y acusados, que estableció por primera vez a nivel nacional la normativa aplicable a los centros de detención. Según la Ley sobre ejecución del fallo judicial de 2002, la oficina encargada tiene facultades discrecionales respecto de los centros de detención y el poder judicial ejercerá facultades de control respecto de la detención con arreglo a las normas y estándares internacionales. Supervisan las actividades que se realizan en cada centro de detención el director del centro o el oficial superior encargado de la seguridad general, y cada 14 días lo hace la Fiscalía. Además, los órganos jerárquicos superiores, como el Parlamento, el Gobierno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y del Interior y los grupos de trabajo asignados por ellos, así como las autoridades del ministerio público o encargadas de la ejecución de fallos judiciales, llevan a cabo visitas de control sin previo aviso.

12. Libertad de religión

58. Mongolia ha participado activamente en las actividades de derechos humanos acogiendo con satisfacción la aprobación de instrumentos jurídicos y promoviendo la cooperación con otras democracias. La libertad de religión es uno de los muchos derechos en que se insiste en la Constitución. En Mongolia el budismo coexiste con otras religiones.

59. El párrafo 15 del artículo 16 de la Constitución establece que: "Todo ciudadano de Mongolia gozará de libertad de conciencia y de religión". La libertad de religión se rige por la Ley sobre las relaciones entre el Estado y la Iglesia (1993), el Programa nacional de acción en pro de los derechos humanos (2003) y la Política estatal en materia de religión y lugares de culto (1994), preparada por el Consejo de Seguridad Nacional de Mongolia. En la actualidad están inscritas en Mongolia 463 organizaciones religiosas, que incluyen el budismo, el cristianismo, el islamismo, el bahaísmo, el chamanismo y el moonismo. Más del 50% de esas organizaciones son budistas y alrededor del 40% son cristianas.

13. Libertad de pensamiento y libertad de expresión

60. La información está al alcance de las personas y los medios de comunicación, pues en el párrafo 17 del artículo 16 de la Constitución se establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información, salvo la que el Estado y sus órganos estén legalmente obligados a proteger por su carácter confidencial. La Ley de libertad de prensa, aprobada por el Parlamento en 1998, prohíbe la adopción de leyes que restrinjan la libertad de los medios de comunicación y la injerencia del Estado en la política respecto de estos. Con la aprobación en 2005 de la Ley sobre la radio y la televisión públicas, se confirió carácter público a la Dirección Nacional de Radio y Televisión, que es de propiedad estatal

y pasó a ser una entidad jurídica sin fines de lucro y de control público, que sirve a los intereses públicos y en relación con la cual está estrictamente prohibida la injerencia de cualquier persona, funcionario u organización.

61. La libertad de los medios de comunicación está reglamentada por el Código Civil, el Código Penal, la Ley de publicidad, la Ley de prevención del delito y la Ley contra la pornografía.

62. En el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y las libertades en Mongolia (2004) se hacía referencia al ejercicio de los derechos de reunión y manifestación pacíficas. La Ley de 1994 sobre las modalidades de reunión y manifestación fue enmendada en 2005 tras la revisión de la definición de algunos términos como manifestación, sistema de consentimiento y plazo para el consentimiento. Según la enmienda, toda manifestación en calles y plazas deberá ser previamente registrada.

63. Durante los disturbios masivos que dieron lugar a la declaración del estado de excepción el 1º de julio 2008 murieron cuatro personas por disparos y una por envenenamiento con monóxido de carbono. En el caso de la muerte de las cuatro personas la Unidad de Investigación de la Fiscalía General, sobre la base del artículo 91 (homicidio) del Código Penal, procedió a una instrucción contra seis agentes de policía y cuatro altos oficiales. Los cargos contra los seis agentes de policía fueron retirados por falta de pruebas y los cuatro oficiales fueron puestos en libertad al amparo de la Ley de amnistía de 3 de febrero de 2010. La instrucción en el caso de la persona que murió por envenenamiento con monóxido de carbono constató que estaban involucrados algunos dirigentes de partidos políticos que habían organizado una manifestación ilegal y, finalmente, el caso también fue sobreesido, con arreglo a la Ley de amnistía de 9 de julio de 2009.

14. Privacidad

64. La Ley de privacidad promulgada en 1995 por el Parlamento, se refiere a la información, los documentos o los objetos que un ciudadano de Mongolia, extranjero o apátrida mantenga en secreto, de conformidad con la ley, porque su divulgación puede claramente perjudicar sus intereses legítimos, su dignidad o su reputación. La Ley contempla también cláusulas relativas al tipo de privacidad, las garantías de protección y los procedimientos de recurso.

65. Según la enmienda de 2007 del Código de Procedimiento Penal, un tribunal puede sesionar a puerta cerrada con el fin de proteger la privacidad. Asimismo, atendiendo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 2008 se introdujo en el Código Penal de Mongolia otra enmienda en virtud de la cual se pueden imponer sanciones en los casos en que, por un abuso o exceso de autoridad o mediante dispositivos técnicos se haya quebrantado la inviolabilidad de la privacidad o la correspondencia de los ciudadanos o en que, por la revelación de información protegida por la ley, se hayan ocasionado daños graves.

15. Libertad de circulación

66. El párrafo 18 del artículo 16 de la Constitución establece que "los ciudadanos de Mongolia tienen el derecho a desplazarse dentro del país y elegir el lugar de su residencia, a viajar o residir en el extranjero y a regresar a su país de origen". La libertad de circulación (migración) se rige por Ley de inscripción en el registro estatal y la Ley de gestión de las unidades territoriales y administrativas y los procedimientos de registro de los ciudadanos e información sobre su circulación en el territorio de Mongolia, aprobados en 2002 por la resolución N° 14. Las disposiciones reglamentarias legales de Mongolia en materia de libertad de circulación están perfectamente armonizadas con los principios de la

Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Constitución establece que el derecho a viajar y residir en el extranjero sólo puede ser restringido por la ley para mantener el orden público y garantizar la seguridad de la nación y la población. El informe anual de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y las libertades en Mongolia indica que Mongolia no tiene "ningún problema" en cuanto al ejercicio de la libertad de circulación.

67. Mongolia ha participado activamente en las actividades de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde que se adhirió a ella en 2008. En colaboración con la OIM, la Oficina de Inmigración, Naturalización y Ciudadanos Extranjeros ejecutará un programa de dos años para fortalecer la capacidad de gestión de la migración.

16. Derechos del niño

68. La Ley de protección de los derechos del niño de 1996 constituye el instrumento fundamental de protección de la infancia a nivel nacional. A nivel internacional, el Comité de los Derechos del Niño ha examinado el informe nacional de Mongolia sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en tres ocasiones y sobre la aplicación de sus protocolos facultativos en una ocasión. El último informe fue examinado en enero de 2010 y el Gobierno de Mongolia está poniendo en práctica las recomendaciones del Comité.

69. En cuanto al mecanismo de protección de la infancia y su estructura, el Primer Ministro de Mongolia encabeza el Consejo Nacional de la Infancia, cuya secretaría está a cargo de la Dirección Nacional de la Infancia. La Estrategia nacional para la infancia, aprobada por la resolución gubernamental 197 de 2004, garantiza la participación del niño en todas las etapas del proceso decisorio. Por otra parte, en todos los órganos directivos sobre la infancia a nivel nacional o local se han establecido, respectivamente, el Foro de los Niños, el Consejo de los Niños Unidos y un Enviado de los Niños, dotado de independencia y designado por el Foro de los Niños.

70. Cada diez años el Gobierno aprueba el Programa nacional de desarrollo y protección del niño, y el 9 de julio de 2008, mediante la resolución N° 284, aprobó la tercera etapa del Plan de Acción para la implementación de ese programa. Está por prepararse el Programa para los próximos diez años, en el que se reflejarán los resultados conseguidos en 2010-2011. El 25 de junio de 2008 el Gobierno examinó la Carta del Fondo para la Infancia y la composición del Consejo Directivo, con lo que ulteriormente se abrirán posibilidades de proyectos y programas destinados al desarrollo y la protección del niño y de que las ONG que trabajan en pro de los niños obtengan ayuda financiera de conformidad con la Ley sobre el Fondo Especial Gubernamental.

71. A fin de desarrollar con eficacia el sistema de protección infantil en Mongolia, la Dirección Nacional de la Infancia estableció la línea telefónica "Amigo 19-79". La Oficina de Trabajo y Asistencia Social del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social lleva a cabo un examen mensual de los niños en los orfanatos. Por otra parte, en 2009 se aprobaron las Normas para los servicios de acogida y protección del niño (MNS 5852:2008).

17. Derechos de los extranjeros

72. Los derechos y deberes de los extranjeros que residen en Mongolia se rigen por la legislación de este país y por los tratados firmados con los Estados de que se trate. Mongolia se adhiere al principio de reciprocidad en la determinación por tratado internacional de los derechos y deberes de los extranjeros. Los derechos de los extranjeros se rigen específicamente por la Ley de extranjería. Hasta la fecha, Mongolia ha concertado acuerdos sobre visado con más de 40 países.

73. A diciembre de 2009, 24.654 extranjeros, principalmente de China, el Japón, la República de Corea, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y Ucrania, se habían registrado oficialmente en Mongolia. La Ley de extranjería estipula que el número de extranjeros residentes en Mongolia no deberá ser superior al 1% del total de los ciudadanos del país y que el porcentaje de ciudadanos de cualquier país no deberá sobrepasar el 0,33%. Aunque el número de inmigrantes y ciudadanos extranjeros está dentro de esta cuota y no atenta contra la seguridad nacional, en los últimos años ha aumentado la corriente de inmigrantes ilegales. Las cuestiones relativas a los extranjeros están a cargo de la Oficina de Inmigración, Naturalización y Ciudadanos Extranjeros, organismo regulador del Gobierno en la materia.

18. Derechos de las personas con discapacidad

74. Viven en Mongolia 76.369 personas con discapacidad, de las cuales el 46% son mujeres y el 54% hombres. En el 33% de los casos se trata de discapacidad desde el nacimiento y en el 67% de discapacidad sobreviniente.

75. Los derechos de las personas con discapacidad están específicamente reglamentados por la Ley de asistencia social de las personas con discapacidad, la Ley del seguro social, la Ley de reclamaciones y pagos con cargo a la Caja de Seguridad Social para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la Ley sobre el seguro médico de los ciudadanos, Ley de salud y la Ley de fomento del empleo. También cabe una función importante al respecto al Parlamento y a diversos documentos como la Política estatal de población y el Programa nacional de promoción de las personas con discapacidad. Los derechos de los mongoles con discapacidad están protegidos en el plano internacional pues el 19 de diciembre 2008 el Parlamento ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.

76. Con miras a aumentar la tasa de empleo de las personas con discapacidad, se ha establecido que en cada organización debe haber un número determinado de empleados con discapacidad. De conformidad con la enmienda de 3 de agosto de 2007 del artículo 111 del Código del Trabajo, las organizaciones con 25 o más empleados deberán tener como mínimo un 4% de personas con discapacidad o enanismo.

77. El Gobierno ha adoptado medidas concretas para proporcionar empleo, asistencia social y protección a las personas con discapacidad, desarrollar su capacidad y garantizar sus derechos. Como ya se ha señalado, el Gobierno aprobó en 2006 el Programa Nacional en pro de los derechos humanos, que se diferencia de los demás por la atención especial que presta al bienestar social y la participación de las personas con discapacidad en la vida social mediante la creación de un entorno adaptado a sus necesidades.

78. A fin de aplicar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el Gobierno de Mongolia incluyó en su Plan de Acción 2008-2012 objetivos esenciales, como mejorar la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo de las personas con discapacidad y proporcionarles infraestructura.

79. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social tiene una política de cooperación con las ONG en materia de publicación y distribución de libros en braille para los ciegos y de hacer que se tome conciencia de la participación de las personas con discapacidad en la vida social.

19. Derechos de la mujer

80. La política relativa a los derechos de la mujer tiene la mayor importancia y en las sucesivas Constituciones (1924, 1940, 1960 y 1992) figuran disposiciones al respecto. Hay un capítulo de la Política de población de 1996 dedicado a cuestiones relativas a los derechos de la mujer y su protección. El Gobierno de Mongolia ha prestado especial

atención a las cuestiones de género, en particular los derechos de la mujer y, a ese respecto, aprobó el Programa nacional de fortalecimiento de la condición de la mujer (1996-2002) y el Programa nacional de igualdad de género (2002-2015).

81. Aunque en el Programa nacional de igualdad de género se ha fijado el porcentaje de mujeres en los órganos políticos o decisorios, la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones sigue siendo insuficiente. La proporción de candidatas en las elecciones parlamentarias fue del 8% en 1992, el 13,7% en 2004 y el 18,5% en 2008. Del total de diputados elegidos al Parlamento, la proporción de mujeres fue del 3,9% en 1992, el 9,2% en 1996, el 11,8% en 2000, el 6,6% en 2004 y el 3,9% en 2008. Estos resultados revelan que esa proporción bajó en las dos últimas elecciones. En todo caso, la proporción de candidatas ha ido en aumento en comparación con la de mujeres elegidas.

82. Mongolia ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1981 y el Protocolo Facultativo el 14 de diciembre de 2001. De esa manera armonizó su legislación interna con nuevos conceptos e ideas para proteger mejor los derechos e intereses de la mujer. Por ejemplo, con el fin de aplicar mejor la Ley de lucha contra la violencia doméstica, el Gobierno aprobó el Programa nacional de lucha contra la violencia doméstica.

83. Hasta hace poco tiempo el problema de la trata de niños y mujeres con fines de explotación sexual no era crítico en Mongolia. No obstante, en los últimos años se han violado gravemente los derechos de jóvenes mongolas que viajan al extranjero atraídas por anuncios engañosos y terminan convirtiéndose en inmigrantes ilegales e indocumentadas que solicitan asilo. En consecuencia, Mongolia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en 2008 y puso en marcha el Programa nacional para prevenir la trata de seres humanos, especialmente de niños y mujeres con fines de explotación sexual. En el mismo año, el Parlamento aprobó una enmienda del artículo 113 del Código Penal en virtud de la cual se sanciona a quien se dedique a la trata de humanos con fines de lucro, los explote mediante el uso de la fuerza o el engaño o aprovechándose de la vulnerabilidad de las víctimas, capte, transporte, traslade, albergue y reciba a personas para esos fines.

20. Seguridad alimentaria

84. Uno de los componentes esenciales de la seguridad nacional consiste en que la población tenga alimentos sanos y seguros y, según el párrafo 2 del artículo 16 de la Constitución, "Todo ciudadano de Mongolia tendrá derecho a un medio ambiente sano y seguro y a protección contra la contaminación ambiental y el desequilibrio ecológico". Aunque la Constitución no contiene cláusulas detalladas sobre el derecho a la alimentación, se considera que éste es uno de los componentes del derecho a un medio ambiente sano y seguro. En Mongolia, la seguridad alimentaria se rige por la Ley de alimentación, la Ley de tierras, la Ley de aguas, la Ley de protección de la salud y los recursos genéticos del ganado, la Ley de inspección sanitaria de los productos de origen animal o vegetal en las fronteras, la Ley de cultivos y la Ley de saneamiento.

85. Habida cuenta de la escasez mundial de alimentos, Mongolia, al igual que muchos otros países, está adoptando políticas y programas de seguridad alimentaria. A este respecto, en 2001 el Gobierno aprobó el Programa de seguridad alimentaria y nutricional, que fue revisado ulteriormente a la luz de la situación y las tendencias imperantes en relación con el suministro de alimentos y teniendo en cuenta la escasez de alimentos y la explosión de sus precios en el mundo y las decisiones y recomendaciones formuladas al respecto por las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales. Sobre la base de esta revisión, el 4 de febrero de 2009 el Gobierno emitió la resolución N° 32 por la que aprobó el Programa nacional de seguridad alimentaria.

86. La encuesta de 2006 sobre los factores de riesgo en relación con los alimentos y la nutrición reveló que el 4,9% de los adultos tenía un peso inferior al normal, el 21,8% un peso superior al normal y el 9,8% es obeso. También indicó que la escasez de alimentos era elevada entre los sectores vulnerables de la sociedad, como los huérfanos, las personas con discapacidad, los ancianos y los pobres. En consecuencia, con la asistencia financiera del Banco Asiático de Desarrollo, desde 2008 el Gobierno de Mongolia ha venido ejecutando el subprograma de prestación de ayuda alimentaria y nutricional a los sectores vulnerables de la sociedad.

87. Con el fin de mejorar la seguridad alimentaria en Mongolia, el Gobierno trata de dar mayor capacidad a los productores de alimentos mediante la utilización de métodos adecuados, como las buenas prácticas de fabricación o las evaluaciones por análisis de peligros en puntos críticos de control, a fin de aumentar la producción de alimentos enriquecidos e incrementar los ingresos mensuales de sus ciudadanos y que estos tengan mayores conocimientos respecto de los alimentos.

V. Aplicación de las recomendaciones del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

88. En el artículo 10 de la Constitución se establece que "Mongolia cumplirá de buena fe sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales en los que es parte. Los tratados internacionales en que Mongolia es parte surtirán efecto como legislación interna al momento de entrada en vigor de las leyes correspondientes o al de su ratificación o adhesión". Así, la Convención contra la Tortura, aprobada el 10 de diciembre 1984, desempeña una función importante en el sistema jurídico de Mongolia. Con miras al cumplimiento de la Convención, Mongolia acogió en 2005 la visita del Relator Especial sobre la tortura, Sr. Manfred Nowak, que formuló al respecto diversas recomendaciones, cuya aplicación ha venido recibiendo la debida atención del Parlamento, el Gobierno y otras autoridades competentes.

89. Con el fin de prevenir actos de tortura, en 2007 se enmendaron el Código de Procedimiento Penal y la Ley sobre ejecución de los fallos judiciales, respectivamente. El delito de tortura quedó incorporado en el párrafo 1 del artículo 251 del Código Penal, mediante enmienda parlamentaria de 1º de febrero de 2008. En los párrafos 2 y 3 del artículo 251 se establece que se considerará circunstancia agravante del delito y se sancionará en consecuencia el hecho de causar lesiones corporales graves o menos graves, daños extensos o la muerte de la víctima.

90. Por lo que se refiere a la parte C de las recomendaciones, el párrafo 5 del artículo 59 del Código de Procedimiento Penal dispone ahora que únicamente en situaciones extremas puede el investigador o instructor detener a un sospechoso de inmediato y que deberá presentar la solicitud de orden de detención al fiscal y al tribunal en un plazo de 24 horas. En el plazo de 48 horas tras haber recibido la solicitud, el juez decidirá si dicta o no orden de detención contra el sospechoso. Mientras se espera la decisión definitiva del juez, el sospechoso será trasladado a los centros de detención de la Dirección de Ejecución de los Fallos Judiciales. Es importante señalar que, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal, el investigador o instructor no tiene facultades respecto de la aprehensión o la detención.

91. En los centros a los que se traslada a los detenidos, hay salas en que los detenidos pueden hablar, en un entorno seguro, con su abogado, el investigador o instructor, el fiscal o el juez. Además, el personal de los centros deberá presentar de inmediato a los jefes de las

dependencias y secciones correspondientes las solicitudes que hagan los sospechosos o acusados objeto de medidas restrictivas de la libertad.

92. Por lo que se refiere a la parte G de las recomendaciones, en noviembre de 2009 siete funcionarios de la policía que estaban siendo investigados por delitos contemplados en los artículos 99 y 251 del Código Penal fueron sancionados con medidas disciplinarias y removidos de sus puestos. Toda información relativa a actos de tortura cometidos por personal de la policía da lugar a un proceso de investigación y examen que, tras su culminación, se remite a las autoridades competentes. Durante todo este período se mantiene en secreto el testimonio de la víctima.

93. A fin de aplicar efectivamente la Convención contra la Tortura, es necesario definir la tortura no sólo en relación con el trato degradante y el castigo de los sospechosos y acusados, sino también en un ámbito más amplio, que incluya la infracción de los procedimientos en relación con el derecho a conocer los motivos de la detención, el derecho a contratar a un abogado, el derecho a recibir atención médica y los procedimientos que deben seguirse durante los procesos penales contra niños y mujeres. La autoridad policial ha adoptado todas las medidas necesarias para evitar que su personal cometa actos de tortura. Como ya se ha mencionado, la autoridad policial, cuando recibe información de un ciudadano o una organización, inicia una investigación con arreglo a sus normas internas y, posteriormente, da traslado del caso a los órganos competentes para que procedan a nuevas audiencias e impongan sanciones. Los casos relacionados con los agentes del orden son investigados por la Unidad de Investigación de la Fiscalía General.

94. Por lo que se refiere a la parte O de las recomendaciones, en las academias de policía se enseña una disciplina titulada "Derechos humanos y tortura", que ha sido oficialmente añadida al plan de estudios del curso académico 2009/10 para los órganos policiales. Los estudiantes reciben libros de texto y útiles y deben dar un examen. Con la participación de ONG, se ha impartido regularmente al personal del Departamento de Policía Metropolitana cursos sobre las convenciones de derechos humanos, la Convención contra la Tortura y el Programa nacional de acción en pro de los derechos humanos. Por otra parte, la donación de 150 libros al Fondo del libro de la policía sobre 11 temas diferentes indica el gran interés por dar mayores conocimientos de derechos humanos al personal recién contratado.

95. Por lo que se refiere a la parte P de las recomendaciones, en el plan de estudios de la Academia de Policía de Mongolia se han incluido temas de derechos humanos. Desde la adhesión de Mongolia a la Convención contra la Tortura, las autoridades policiales tienen profundo interés en ponerla en práctica. Con la participación de ONG se ha de establecer un sistema sometido a la supervisión de un fiscal que permita recibir información o denuncias relativas a actos de tortura cometidos por autoridades de órganos de investigación o instrucción. Por otro lado, se ha ampliado la toma de conciencia respecto de la tortura, con participación de policías, fiscales, jueces, investigadores e instructores.

VI. Prioridades nacionales en materia de derechos humanos

96. El Programa nacional de acción en pro de los derechos humanos de 2003, que consta de 4 capítulos y 240 artículos, apunta a aumentar la capacidad nacional en materia de derechos humanos y libertades fundamentales sobre la base de la Constitución. Un Comité integrado por 30 miembros de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales y locales está a cargo de su aplicación general. Para la ejecución efectiva del Plan de Acción 2009-2010, que contiene 100 actividades relacionadas con 49 objetivos, se necesita la participación activa de esas entidades. En este sentido, el Gobierno organizó en 2009 una reunión sobre la "Participación de las ONG en la ejecución del programa".

97. Hay ambivalencia en Mongolia acerca de si abolir o no la pena de muerte. Si bien el Presidente, en el marco de las facultades que le confiere la Constitución, ha declarado una moratoria a la pena de muerte, para que la iniciativa surta efecto Mongolia deberá enmendar su legislación interna en la materia, en particular el Código Penal, y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que apunta a abolir la pena de muerte a nivel internacional.

98. El desequilibrio ecológico resultante, entre otros factores, del cambio climático, la desertificación, la escasez de recursos hídricos, el uso indebido de sustancias químicas, el vertimiento de residuos peligrosos y la erosión del suelo y la consiguiente pérdida de agua supone un gran peligro para el derecho de los ciudadanos a un medio ambiente sano y seguro. Una encuesta realizada por el Organismo Estatal de Inspección Especial indica claramente un alto nivel de contaminación en Ulaanbaatar, la capital, causada principalmente por tres plantas termoeléctricas, 160.000 estufas ordinarias de calefacción utilizadas en las *gers* (la tienda tradicional mongola), unos 120.000 medios de transporte, 1.500 estufas a presión baja o media, polvo y unas 260.000 toneladas de sustancias químicas tóxicas disueltas en el aire a partir de desechos expuestos. A fin de reducir la contaminación atmosférica, desde 2006 el Gobierno y las autoridades locales han gastado entre 2.000 y 3.000 millones de togrogs anuales para promover la utilización de estufas que no produzcan humo, las industrias de combustible comprimido, la construcción de apartamentos modernos y los programas "Muralla Verde", pero todavía no se han conseguido resultados satisfactorios.

99. En 2007 las autoridades competentes constataron que el río Tuul estaba gravemente contaminado. Por ejemplo, entre dos y tres toneladas de peces habían muerto en una zona de 40 km de extensión a causa de las aguas residuales vertidas directamente al río por algunas fábricas. En 2000, el 11,6 % del ecosistema de la zona de estepa, que constituye el 33,8% de la superficie total de Mongolia, estaba muy degradado y el 2% extremadamente degradado, debido a actividades humanas indebidas. El problema resulta, por una parte, de la falta de conciencia de la población y, por otra, de la mala aplicación de la legislación, las políticas o los programas y la insuficiencia del presupuesto. Hay además, quienes degradan el medio ambiente utilizando productos químicos no autorizados en las minas de oro. Como resultado, se observa en las familias que trabajan en la explotación minera artesanal bebés con parálisis cerebral, enfermedades mentales o discapacidad al nacimiento, lo que puede afectar gravemente a las fuentes genéticas de los mongoles. En consecuencia, el Gobierno está llevando a cabo actividades para enfrentar y superar gradualmente estos problemas. Es necesario aumentar aún más los recursos presupuestarios destinados a la protección del derecho de los ciudadanos a un medio ambiente sano y seguro.

100. La participación de las organizaciones competentes es vital para la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, para promover esos derechos se necesitan leyes especiales y programas políticos, económicos y de mejoramiento del entorno psicológico y de la infraestructura.

101. En Mongolia sigue imperando una concepción tradicional según la cual las mujeres deben ser las responsables de los asuntos de la familia en general, incluido el cuidado de los niños. Prácticamente no hay acoso sexual en el lugar de trabajo. Ha sido difícil determinar los avances en la igualdad de género porque el desglose de los datos por género es muy poco claro. La pobreza y el desempleo han dado lugar a una tasa de divorcios cada vez más alta y al incremento de los casos de mujeres víctimas de la violencia doméstica y la trata de personas. La falta de medios de hacer cumplir la ley y proteger los derechos permite la transgresión de derechos tales como los de la mujer, los laborales y el derecho a la atención médica y a un entorno sano y seguro. Por otra parte, en sectores como la salud y la educación en que la mayoría de los empleados son mujeres es necesario mantener una proporción adecuada entre hombres y mujeres.

102. Según la encuesta realizada por el Centro Maxima de Mongolia por solicitud de la Asia Foundation de los Estados Unidos de América, no sólo la población en general sino también el personal de la policía en todos los niveles esperan que haya una profunda reforma de ese cuerpo. Los participantes en la encuesta formularon más de 20 propuestas para mejorar las actividades y la estructura de la policía y señalaron que había una tendencia negativa de las autoridades policiales hacia la "discriminación". El Gobierno prestará atención especial a la crítica relativa a la falta de independencia, de la policía, en particular los agentes que están al servicio de quienes tienen poder y dinero. El Gobierno adoptará medidas concretas en ese sentido.

VII. Examen periódico universal: el compromiso de Mongolia

103. Mongolia participará activamente en el proceso del examen periódico universal y hará cuanto esté a su alcance por poner en práctica las propuestas y recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos. A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades a nivel mundial, Mongolia cooperará estrechamente con otros países, las Naciones Unidas y sus organismos especializados y con ONG.
